1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0054 DE 2022

Nombre completo del contratista: Fidel Alfonso Espinosa Lemus

Documento de identificación: 16.783.079

Nombre del supervisor: ROGER GONZALEZ PEREZ

Organismo: Departamento Administrativo TIC

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/01/2022	30/06/2022

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.728.000	$4.288.000	$12.864.000	$8.576.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9433076210 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1391078673 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 31 marzo 2022 Periodo de pago de la seguridad social: marzo 2022

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

Realizó el Plan de Trabajo por Proceso formato MEDE01.05.02.18.P01.F18

https://docs.google.com/spreadsheets/d/12ENZ-zBIq5F02m6DHO6cL94uQeZOm10C/edit?usp=sharing&ouid=115174060814547091700&rtpof=true&sd=true

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado.

Interactúo con el equipo directivo del DATIC, en la jornada de Inducción y Reinducción, dirigida a los servidores públicos y contratistas, jornada en la cual se dio a conocer los objetivos del departamento y de cada subdirección. Participó en la reunión para fortalecer el seguimiento a los proyectos de inversión de la subdirección de Tecnología, convocada por la Unidad de apoyo y el equipo de planeación, para la cual se deben hacer ajustes al cuadro 1S incluyéndole el cuadro de programación, que permita hacer un seguimiento más estricto a la ejecución del proyecto.

3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

No se requirió para este periodo.

4. Apoyar el diseño del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, basado en las necesidades del entorno social para fortalecer las competencias digitales.

Apoyó el diseño del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi.

https://drive.google.com/drive/folders/10lTrNCDXG-6ooM5175sB5oIvuhpsmkJL?usp=sharing

5. Desarrollar e implementar el Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, por medio de actividades que motiven a los usuarios a aumentar su nivel de conocimiento explorando nuevos contenidos digitales que mejoren su calidad de vida.

No se requirió para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. Realizar visitas a las Zonas Wifi para obtener retroalimentación de la comunidad sobre sus necesidades con el fin de conocer el impacto del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi y realizar ajustes.
Realizó visitas a terreno para verificar en conjunto con el contratista Observer, los tramos urbanos que cierran el anillo de la vuelta de occidente, para reconocer la ruta por la cual se extenderá el cable de fibra óptica, identificando si este tendido es canalizado y/o aéreo. Recorriendo desde el CAM hasta el Ancla y desde el Jardín Botánico hasta el Centro Cultural de la Cra 5, se levantó registro fotográfico de los puntos más relevantes por donde pasara el cable de fibra óptica.

https://drive.google.com/drive/folders/1WSL3oGiHzJPbr5wbH_Ewt-c74rBcsGok?usp=sharing
ANILLO VUELTA DE OCCIDENTE DEFINITIVO - VISITAS TECNICAS 7 ZW RURALES 22-23 JUL-2021.kmz

7. Acompañar a la comunidad cercana al área de influencia de la Zona Wifi en la creación de espacios de inclusión y participación que permitan generar acciones que mejoren su calidad de vida.
No se requirió para este periodo.

8. Brindar apoyo a la supervisión del proyecto de funcionamiento de las zonas Wifi a cargo de la alcaldía.
Apoyó a la supervisión de proyecto participando en las reuniones programadas en el seguimiento a la ejecución del proyecto de fibra óptica; en la primera mesa técnica con el contratista se tratando temas como: Garantizar la entrega de 10 kilómetros de fibra óptica según las condiciones requeridas en el pliego, en los primeros TREINTA (30) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio. Garantizar la entrega de 25 kilómetros de la fibra óptica según las condiciones requeridas en el pliego, en los siguientes CUARENTA Y CINCO (45) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio. Garantizar la entrega de 42 kilómetros restantes de la fibra óptica según las condiciones requeridas en el pliego, en los siguientes NOVENTA (90) días calendario.

9. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.
No se requirió para este periodo.

10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.
No se requirió para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.
No se requirió para este periodo.

12.Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.
No se requirió para este periodo.

13. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables
No se requirió para este periodo.

14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
Participó en la Primera Mesa Técnica, la cual conto con la asistencia de: del equipo de la Alcaldía y del contratista Observer. Se presentaron los integrantes de los equipos tanto del contratista como de parte de la administración municipal. Por parte del contratista el personal mínimo requerido no presenta cambio al momento de la reunión, se hizo énfasis al contratista para que presente a DATIC toda la documentación relacionada al tema de la seguridad Social, ARL y Equipos de Protección del personal que ejecutará el contrato. Se revisaron las actividades del cronograma de ejecución, las fechas teniendo en cuenta la firma del acta de inicio; Sobre las actividades relacionadas con la compra de la Fibra Óptica para entrega y los periodos de tiempo establecidos, el contratista garantiza que, a la fecha de esta reunión, estos tiempos se mantienen. Los mantenimientos preventivos se aclaran que por contrato están planteados 2 a realizar y que ellos deberán ser distribuidos entre el mes de agosto y la primera semana de diciembre, los mantenimientos correctivos deberán realizarse una vez se presenten fallas en la red de fibra óptica y deben ser atendidas de acuerdo a los tiempos de respuesta establecidos en el anexo técnico. Se definen las fechas de visita técnica a la zona según lo establecido en el cronograma.
Participó como delegado a la Mesa Técnica del Comité Permanente de Seguimiento a los Servicios Públicos Domiciliarios y a los Servicios de TIC en Santiago de Cali; por parte del DATIC, asignación hecho por la Jefe de la Unidad de Apoyo. Esta mesa tiene como propósito de garantizar una prestación eficiente y de calidad de los servicios públicos en la ciudad y conforme al Decreto No 4112.010.20.0510 del 27 de agosto del 2018 “Por el cual se conforma el Comité Permanente de Seguimiento a los Servicios Públicos Domiciliarios y a los Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de TIC en el Distrito de Santiago de Cali". Los temas tratados fueron: Seguimiento al cumplimiento Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali unida por la vida". Estatuto de servicios Públicos Domiciliarios y TIC. Plan maestro de servicios Públicos Domiciliarios y TIC, Plan Maestro Acueducto y alcantarillado – PMAA de EMCALI, Mimetización de Antenas de telecomunicaciones. Diagnóstico de servicios públicos – área rural. Propuesta de ajuste Decreto 0761 de 2015. Presentación del Plan Maestro de Alumbrado Público.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ROGER GONZALEZ PEREZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 22 de abril de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.